



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA (APLICACIÓN INDICADORES) DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS SOCIALES DE LAS INTERVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE DESARROLLADAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES) Y EMPLEO JUVENIL (POEJ)

1.- OBJETO (ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO)

El objeto del contrato está constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios de asistencia técnica para la recogida efectiva de microdatos así como el tratamiento estadístico de los mismos con el fin de reportar resultados sociales de las intervenciones de Fundación ONCE desarrolladas en el marco de los Programas Operativos de Inclusión Social y Economía Social (POISES) y Empleo Juvenil (POEJ)

El adjudicatario realizará con carácter obligatorio las siguientes actividades:

- 1.- Desarrollo y puesta en funcionamiento de herramientas que aseguren la recogida de información de calidad referida a los microdatos de los participantes de las nuevas operaciones aprobadas teniendo en cuenta las especificidades de cada operación y el desarrollo de los elementos de apoyo necesarios para su correcta implementación, incluyendo la concesión de licencias.
- 2.- Seguimiento y reporte periódico de la recogida de microdatos de cada una de las operaciones en curso y finalizadas.
- 3.- Consultoría y asistencia técnica tanto al personal de Fundación ONCE como a las entidades beneficiarias y a los participantes de todas las operaciones cofinanciadas por el FSE en Fundación ONCE.

4.- Elaboración de una base de datos con la información disponible depurada y consolidada y el cálculo estadístico de indicadores obligatorios a reportar al FSE.

5.- La propuesta técnica que elaboren los licitadores interesados deben desglosar por cada uno de los programas operativos (POISES y POEJ respectivamente) los desarrollos informáticos así como todas las actividades que se van a implementar y sean susceptibles de facturación.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **45.000 € (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (IVA excluido))**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Las ofertas deberán presentarse detallando el coste hora del profesional que realizará la prestación del servicio así como su categoría profesional.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 20%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

1. Objeto y descripción de los trabajos a realizar
2. Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las quince (15) páginas y deberá ser un documento en formato lectura accesible. La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia, en la prestación de servicios de asistencia técnica relacionados, en particular, con políticas y programas europeos relativos a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y especialmente, en la realización de trabajos estadísticos de análisis de impacto de resultados sociales

derivados de la gestión relacionada con la implementación de proyectos sociales dirigidos a personas con discapacidad.

- Se considera requisito indispensable, la presentación del *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo profesional que realizará los trabajos.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 27 de diciembre de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático USB indicando en el sobre: Nombre o razón social, persona de contacto y domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA (APLICACIÓN INDICADORES) PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS SOCIALES DE LAS INTERVENCIONES DE FUNDACIÓN ONCE DESARROLLADAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES) Y EMPLEO JUVENIL (POEJ)

Para la resolución de consultas o cuestiones administrativas relacionadas con los pliegos contactar: 91 – 506 88 66

Para la resolución de consultas de carácter técnico contactar: 91 506 8857

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las

instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del/la responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.